

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9898 *ARRIAZ, S.A.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
INVERGAB SBD, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades "Arriaz Sociedad Anónima" (sociedad escindida) y "Invergab Sbd, Sociedad Limitada" (sociedad beneficiaria), celebradas el 17 de junio de 2013, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad "Arriaz Sociedad Anónima", mediante la segregación de los bienes inmuebles que constituyen una unidad económica destinada al arrendamiento de inmuebles de la que será beneficiaria la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Invergab Sbd, Sociedad Limitada".

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de "Arriaz Sociedad Anónima" y de "Invergab Sbd, Sociedad Limitada", a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 17 de junio de 2013.- La Secretaria del Consejo de Administración de "Arriaz Sociedad Anónima", Trinidad Castro Sáez. Presidente del Consejo de Administración de "Arriaz Sociedad Anónima", María Trinidad Sáez González. Administradores mancomunados de "Invergab Sbd, Sociedad Limitada", María Trinidad Sáez González, Tomás Castro Sáez y María Trinidad Castro Sáez.

ID: A130038074-1